

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECUPERAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO



DECRETO N°

3402

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2023

CONF. N° 715-929/2024.-

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Dora Virginia Zarate, CUIL 27-18256330-2, quien revista en el cargo categoría 20 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R6-1-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la referida agente es promovida al cargo categoría 20 (c-4), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Zarate se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por Ley 6273 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autoriza la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y la existencia del crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, interviene la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adecuase a la Sra. Dora Virginia Zarate, CUIL 27-18256330-2, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-1-03 Hospital Materno infantil Dr. Héctor Quintana, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderán con las partidas presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-1-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley 4413" correspondiente a la jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -


GABRIELA HUAYCO
Ab. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



3402

DE A DECRETO N°

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas.

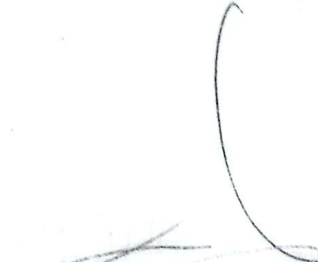
ARTICULO 4°.- Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese, para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CONSEJERO FREDDY MORALES
ASISTENTE DE GABINETE



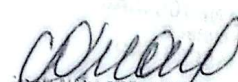

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

SECRETARÍA DE SALUD
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Despac.
Ministerio de Salud - Jujuy